

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 022 -2011-INDECI

Lima, **04 ABR. 2011**

VISTOS: El Memorándum Nº 1208-2011-INDECI/12.1 del 29.MAR.2011 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 11-2011, el Memorándum Nº 982-2011/INDECI/12.1 del 11.MAR.2011 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 218 contenida en el Memorándum Nº 435-2011/INDECI(4.0) de fecha 14.MAR.2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 066-2011-INDECI, de fecha 22.MAR.2011, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI Norte (Piura);

Que, a través del Memorándum Nº 982-2011/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la programación de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2011 y 2012, que garanticen la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI Norte (Piura), que ha sido registrado con la Certificación Nº 218 en el SIAF;

Que, mediante el Memorándum Nº 435-2011/INDECI(4.0) el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 218 por el importe de S/. 54 000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, señala para la ejecución del mes de Enero a Abril del Año Fiscal 2012, por el importe de S/. 21 600.00 (Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), se tendrá en cuenta para la formulación del Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, asimismo, mediante el Memorándum Nº 1208-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI Norte (Piura); el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 11-2011 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 218, contenida en el Memorándum Nº 435-2011/INDECI(4.0);

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Regional INDECI Norte (Piura), que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO
1er Miembro : TERESA ROXANA MURGEITIO RODRIGUEZ
2do Miembro : MONICA HERNANDEZ MIRANDA

SUPLENTES:

Presidente : ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA
1er Miembro : JUAN MANUEL HURTADO FALVY
2do Miembro : FELIPE ROSARIO RUELAS VILLANUEVA

Artículo 2°.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]

Ciro Mosquera Lovón

Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

